



RESOLUCIÓN NÚMERO **002**

(Enero 5 de 2024)

“Por la cual se constituyen las Cuentas por Pagar de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central de la vigencia fiscal 2023 para el año 2024”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto Orgánico de la Nación Decreto N° 111 de 1996, en su Artículo 14 establece el Principio de anualidad, entendido como periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de cada vigencia sin que puedan afectar las apropiaciones contenidas en el Presupuesto de Gastos o contraer obligaciones contra el mismo con posterioridad al último día de la Vigencia de dicho periodo.

Que el artículo 6° del decreto 4836 de 2011 indica que *“A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se definirán, cada vigencia y con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación. Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos.”*

Que de acuerdo con el artículo 7° del decreto 4836 de 2011 *“A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.”*

Que la tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central certifica que el valor de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal 2023 es de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 151.482.795,83).**

En merito de lo anteriormente expuesto, el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

RESUELVE

ARTICULO 1° Constituir las Cuentas por Pagar de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a 31 de diciembre de 2023, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$151.482.795,83).**

De acuerdo al siguiente detalle:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------